

Se iniciará el próximo miércoles en la Comisión Constitucional del Congreso

Admitidas a debate las siete enmiendas presentadas a la totalidad de la LOAPA

MADRID. Las enmiendas que a la totalidad del proyecto de ley orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA) han presentado distintos grupos parlamentarios podrán ser debatidas el próximo miércoles por la Comisión Constitucional del Congreso, según ha manifestado su presidente, Emilio Attard.

Como se recordará, con ocasión del debate de totalidad de la ley de Armonización de las disposiciones de las comunidades autónomas en determinadas materias, las enmiendas de totalidad no fueron admitidas por entender que el Congreso ya se había pronunciado sobre la necesidad de la ley y no cabía, pues, un debate sobre su devolución al Gobierno.

Las leyes de Armonización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.3 de la Constitución, están sometidas a un trámite previo antes de su remisión por el Gobierno a las Cortes Generales. Dicho precepto señala que el Estado «podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general. Corresponderá a las Cortes Generales, por mayoría absoluta de cada Cámara, la apreciación de esta necesidad».

El señor Attard agregó que «lo que no se puede debatir es la oportunidad de la ley y los principios, pero cuando el proyecto con-

tiene extremos que no han sido previstos en la consulta sometida a las Cortes Generales es evidente que cabe el debate de totalidad». «Además, a mí me es muy ingrato, como presidente de la Comisión, pasar por la violencia de la postura que ya hube de mantener con razón en la primera ley Armonizadora (no se admitieron las enmiendas a la totalidad), pero creo que no es extensiva a la presente», comentó el señor Attard.

SIETE A LA TOTALIDAD. A la LOAPA han sido presentadas siete enmiendas a la totalidad:

- Josep Pi-Suñer Cuberta, Grupo Mixto (devolución del proyecto de ley al Gobierno).
- Minoría Catalana (devolución al Gobierno).
- Grupo Comunista (devolución al Gobierno y texto alternativo).
- Grupo Vasco-PNV (devolución al Gobierno, texto alternativo y una tercera enmienda subsidiaria a dicho texto).
- Juan María Bandrés, Grupo Mixto (devolución al Gobierno), señala por su parte que la Constitución española no permite ninguna regulación sobre la redistribución territorial de competencias hacia las nacionalidades y regiones que no sean los Estatutos. La LOAPA no tiene ninguna justificación política ni jurídica. Refleja una carencia total de idea coherente de Estado. En caso de ser aprobado, no aportaría ninguna dosis de racionalización; antes bien, supondría una nueva fuente de equívocos y conflictos. Este proyecto no surge de ningún proceso de clarificación, sino del amedrentamiento ante presiones antidemocráticas y antiautonomistas por todos conocidas.

Según se indica en la memoria de la LOAPA, proyecto de ley que es consecuencia de los Pactos autonómicos entre el Gobierno y el PSOE, se pretende aclarar e interpretar algunos preceptos de la Constitución, como el contenido y carácter de denominadas legislaciones básicas, naturaleza de las competencias exclusivas, etcétera.

Uno de los principios inspiradores de la ley es que, en la medida de lo posible, la Administración de las Comunidades autónomas se rija por el ordenamiento jurídico-administrativo aplicable al resto de las Administraciones.

También se señala que la LOAPA «intenta articular, con criterios generales, todo el desarrollo del proceso autonómico e incluye preceptos de carácter distinto, entre los que algunos presentan el carácter de principios armonizadores de las potestades normativas de las Comunidades autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas por entender que así lo exige el interés general».

El número total de enmiendas presentadas a la LOAPA es de 240.